



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN No.

Nº 1097

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION (E) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **REINEL NARVAEZ VILLEGAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.102.801.155**, solicitó la cancelación de sus cesantías **PARCIALES**, por concepto **COMPRA DE INMUEBLE**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	REINEL NARVAEZ VILLEGAS
C.C. No.	No. 1.102.801.155
VALOR	\$2.149.297.00
	DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **REINEL NARVAEZ VILLEGAS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No**1.102.801.155**, por concepto **COMPRA DE INMUEBLE**, por **(\$2.149.297.00) DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE**.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Turbaco, a los

28 ABR 2020


RAFAEL MONTES COSTA

Secretario de Educación (E)

Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero

Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

correo inst.20042020

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Via Cartagena - Turbaco, km 5, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co